



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO PSICOLOGÍA SOCIAL	
DEPARTAMENTO PSICOLOGÍA SOCIAL		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Psicología Aplicada (Master Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales) / Psicología Aplicada II (Master Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales). Perfil Investigador: Psicología aplicada a la salud laboral		
RESOLUCIÓN RECTORAL 25/07/2018	B.O.E. 20/08/2018	Nº DE LA PLAZA 2/111/18

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 18 de septiembre de 2018

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMESELLE

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL GARRIDO TORRES

Vocal primero/a,

Fdo.: FRANCISCO GIL RODRIGUEZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: ROCIO GUIL BOZAL

Vocal tercero/a,

Fdo.: TRINIDAD NUÑEZ DOMINGUEZ



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación de los méritos de los candidatos

1. Historial académico específico del área de conocimiento de Psicología Social (Puntuación máxima 5 puntos).
2. Historial y experiencia docente específica del área de conocimiento de Psicología Social, sobre todo en la impartición de docencia reglada en materias afines al perfil docente de la plaza, en español e inglés. Igualmente, será objeto de especial consideración el haber participado en proyecto de innovación docente en materias afines al perfil docente de la plaza, así como la dirección y tutorización de Trabajos Fin de Carrera relacionados con las titulaciones incluidas en el perfil docente de la plaza. (Puntuación máxima 10 puntos).
3. Historial y experiencia investigadora específica del área de conocimiento de Psicología Social, con especial consideración de los siguientes méritos:
 - Autoría de artículos publicados en revistas científicas con factor de impacto según el Journal Citation Reports (JCR).
 - Participación en Proyectos de Investigación financiados mediante convocatorias públicas de carácter competitivo.
 - Haber desempeñado tareas de investigación mediante relación contractual en centros de investigación y universidades internacionales, distintas a la de origen o formación de candidato.
 - Estancias en centros de investigación y universidades internacionales, distintas a la de origen o formación del candidato. (Puntuación máxima 20 puntos).
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Se evaluará sobre todo la participación en programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación del personal, y proyectos de investigación, realizados mediante convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades, y en el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de Sevilla (Puntuación Máxima 5 puntos).
5. Historial y experiencia en gestión universitaria. Se evaluará el desempeño de cargos unipersonales y la membrecía en Comisiones de centros o departamentos universitarios, en este caso, siempre que las funciones de éstas estén relacionadas con la docencia y la investigación en el área de conocimiento de Psicología Social (Puntuación máxima 5 puntos).
6. Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas). No procede porque no se trata de una plaza vinculada.
7. Capacidad para la exposición y el debate (Puntuación máxima 10 puntos).
8. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (Puntuación máxima 20 puntos).
9. Adecuación de los proyectos docentes e investigador al perfil docente e investigador de la plaza (Puntuación máxima 20 puntos).
10. Otros méritos relacionados de forma específica con los perfiles docente e investigador de la plaza, como estar en posesión del Título Superior en Prevención de Riesgo Laborales (especialidad de Ergonomía y Psicosociología). (Puntuación máxima 5 puntos).

Presidente/a,

Fdo.: JOSÉ MANUEL SABUCEDO CAMEELLE

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL GARRIDO TORRES

Vocal primero/a,

Fdo.: FRANCISCO GIL RODRIGUEZ

Vocal segundo/a,

Fdo.: ROCIO GUIL BOZAL

Vocal tercero/a,

Fdo.: TRINIDAD NUÑEZ DOMINGUEZ